

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 016

Roldanillo Valle, Abril Primero (01) de Dos Mil Veintidós
(2022).

PROCESO: EJECUTIVO - HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: MARIA DEL CARMEN TRUJILLO DE CASTAÑO
RAD No. 76-622-31-03-001-2020-00057-00

ASUNTO

Ordenar agregar y poner en conocimiento la devolución del despacho comisorio número 05 del 11 de marzo de 2021 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Valle, debidamente diligenciado.

CONSIDERACIONES

El pasado 29 de marzo de 2022 se recibió mediante oficio número 106 de la misma fecha por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Valle, la devolución del despacho comisorio número 5 del 11 de marzo de 2021 debidamente diligenciado dentro del proceso de la referencia y relacionado con el secuestro del 50% de los derechos de propiedad de la demandada, para lo cual este despacho deberá agregarla y ponerla en conocimiento a las partes, para los fines a que haya lugar.

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE,**

RESUELVE:

UNICIO: AGREGAR y PONER en conocimiento a las partes, la devolución del despacho comisorio número 5 del 11 de marzo de 2021 debidamente diligenciado dentro del proceso de la referencia y relacionado con el secuestro del 50% de los derechos de propiedad de la demandada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS.

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico <u>Nro. 33 DEL 04 DE Abril DE 2022</u> HERNAN GONZALEZ TORRES Secretario

76-622-31-03-001-2020-00057-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6e1d9bdb12b710f5812d87b97fe10f864563875a601080a72126248f5ab9371

Documento generado en 01/04/2022 04:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>